



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 - 2015 - MPC

Cusco, 08 JUN 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

*Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231 – 2015 – MPC, de fecha 28 de mayo de 2015, se designó al señor **Gustavo Villafuerte Canal**, en el cargo de **Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158 – 2015 – MPC, de fecha 14 de abril de 2015, se designó al señor **Gustavo Villafuerte Canal**, Gerente Público en el cargo de **Sub Gerente de Estudios y Proyectos**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;*

*Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 231 – 2015 – MPC, de fecha 28 de mayo de 2015, por la cual se designó al señor **Gustavo Villafuerte Canal**, Gerente Público en el cargo de **Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales**, de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RETROTRAER**, el acto administrativo la Resolución de Alcaldía N° N° 158 – 2015 – MPC, de fecha 14 de abril de 2015, en sus actos jurídicos vigentes y en todos sus extremos, por la cual se designó al señor **Gustavo Villafuerte Canal**, Gerente Público en el cargo de **Sub Gerente de Estudios y Proyectos**, de la Municipalidad Provincial del Cusco.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**

  
**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**Jhamil R. Valle Caba**  
**SECRETARIO GENERAL**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicho artículo, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, realiza un ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 12 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones descriptivas o cuando a las funciones de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231 - 2013 - MPC, de fecha 25 de mayo de 2013, se designó al señor Gustavo Villafuerte Canal, en el cargo de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales, de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138 - 2013 - MPC, de fecha 14 de abril de 2013, se designó al señor Gustavo Villafuerte Canal, Gerente Público en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los artículos 5 y 19 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 231 - 2013 - MPC, de fecha 25 de mayo de 2013, por la cual se designó al señor Gustavo Villafuerte Canal, Gerente Público en el cargo de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales, de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RETROTRAER** el caso administrativo la Resolución de Alcaldía N° N° 138 - 2013 - MPC, de fecha 14 de abril de 2013, en sus casos jurídicos vigentes y en todos sus extremos, por la cual se designó al señor Gustavo Villafuerte Canal, Gerente Público en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad Provincial del Cusco.